RV: ACEPTACIÓN SUCESION PROCESAL

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/07/2021 14:24

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo Raúl

Por medio de la presente, de manera atenta me permito indicar que, el memorial del asunto **corresponde al radicado 2021-00026.**

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ
Citadora grado III

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
Palacio de Justicia, Calle 16 Nº 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881
Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: SEGURIDAD HB GALICIA <leiyjurisprudencia@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 1:28 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: ACEPTACIÓN SUCESION PROCESAL

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO (S/DER.)
E. S.D.

REFERENCIA.
ASUNTO: REPOSICIÓN AUTO - ACEPTACIÓN SUCESIÓN PROCESAL
PROCESO: DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA WALDINA TÉLLEZ DE CASTAÑEDA PARA LA SUCESIÓN DE BEATRIZ TÉLLEZ AGUILAR
DEMANDADA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAOLA RUÍZ AGUILERA O QUIEN HAGA SUS VECES
RADICADO: 2020-00021-00

Libardo Castañeda Téllez, y Hermes Leónidas Rueda Téllez mayores de edad, vecinos y residente en el municipio de Barbosa (S/der,), identificados con cedulas de ciudadanía número 91'010.216, expedida en Barbosa (S/der.) y 919'013.205 igualmente expedida en Barbosa (S/der.), ciudadanos colombianos y en ejercicio actuando como parte demandante en el referido, respetuosamente encontrándome en termino, interpongo recurso de reposición de conformidad al artículo 318 del código general del proceso, contra auto de fecha 14 de julio de 2021, en atención a que no es cierto que el señor Libardo Castañeda Téllez no se hubiera manifestado frente a la sucesión de derechos litigiosos en el proceso referido, documento que fue enviado oportunamente y recibido por su despacho el dia 23 de junio de 2021 como da fe el correo precedente a este escrito donde en correo adjunto se remitió la citada manifestación firmada pór el interesado y por el suscrito abogado, por lo que el señor Libardo Castañeda Téllez no puede obrar como litisconsorte en el referido sino como parte directamente en el citado proceso. es de anotar que esta parte ha estado de manera juiciosa pendiente del proceso referido sin que se haya pasado un solo termino que afecte a esta parte y es notablemente preocupante lo que el despacho está manifestando, toda vez que si se revisa correctamente se evidenciara que el documento solicitado se remitió el día 23 de junio de 2021, correo que nunca fue rebotado. por lo anteriormente expuesto ruego a su despacho dejar sin valor y efecto el auto atacado y en su lugar se manifieste el despacho de forma correcta frente a la presente solicitud; de igual manera respetuosmante le solcito se sirva calificar la contestación de la demanda que hizo el Banco Agrario de Colombia S.A. mediante apoderado, que por cierto debe ser inadmitida en atención a que las excepciones previas no fueron propuestas en cuaderno separado sin perjuicio que haya otras falencias en la constestación de los hechos.

Atentamente,

_____

Libardo Castañeda Téllez
C. C. No. 91'010.216 expedida en Barbosa (S/der.)
Dirección: Karrera 7 # 7-58 Barbosa (S/der.)
Teléfono móvil: 3209843285
Correo electrónico: leiyjurisprudencia@hotmail.com

Coadyuvo la petición,

_____

Hermes Leónidas Rueda Téllez
C. C. No. 91'013.205 expedida en Barbosa (S/der.)
T.P. No. 173.210 del Consejo Superior de la Judicatura
Dirección: Karrera 10 # 6-95 Barbosa (S/der.)
Teléfono móvil: 3212398222
Correo electrónico: leiyjurisprudencia@hotmail.com

De: SEGURIDAD HB GALICIA
Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 2:37 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>; Luis Eduardo Agon Camacho <luis.agon@bancoagrario.gov.co>
Asunto: ACEPTACIÓN SUCESION PROCESAL

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO (S/DER.)
E. S.D.

REFERENCIA.
ASUNTO: ACEPTACIÓN SUCESIÓN PROCESAL
PROCESO: DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA WALDINA TÉLLEZ DE CASTAÑEDA PARA LA SUCESIÓN DE BEATRIZ TÉLLEZ AGUILAR
DEMANDADA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAOLA RUÍZ AGUILERA O QUIEN HAGA SUS VECES
RADICADO: 2020-00021-00

LIBARDO CASTAÑEDA TÉLLEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA (S/DER,), IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91'010.216, EXPEDIDA EN BARBOSA (S/DER.), CIUDADANO COLOMBIANO Y EN EJERCICIO DE MIS DERECHOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES, RESPETUOSAMENTE LE MANIFIESTO QUE ESTOY ENTERADO Y NOTIFICADO DEL AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, Y ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO HECHO POR SU DESPACHO, LE INFORMO QUE ACEPTO LA EVENTUAL SUCESIÓN PROCESAL, CON CAUSA Y OCASIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS, REALIZADA POR MI SEÑORA MADRE MARÍA WALDINA TÉLLEZ DE CASTAÑEDA AL SUSCRITO DENTRO DEL PROCESO REFERIDO. MANIFESTACIÓN QUE SE ENCUENTRA FIRMADA EN DOCUMENTO ADJUNTO.

ATENTAMENTE,

_____
LIBARDO CASTAÑEDA TÉLLEZ
C. C. NO. 91'010.216 EXPEDIDA EN BARBOSA (S/DER.)
DIRECCIÓN: KARRERA 7 # 7-58 BARBOSA (S/DER.)
TELÉFONO MÓVIL: 3209843285
CORREO ELECTRÓNICO: LEIYJURISPRUDENCIA@HOTMAIL.COM

COADYUVO LA PETICIÓN,

_____
HERMES LEÓNIDAS RUEDA TÉLLEZ
C. C. NO. 91'013.205 EXPEDIDA EN BARBOSA (S/DER.)
T.P. NO. 173.210 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN: KARRERA 10 # 6-95 BARBOSA (S/DER.)

Teléfono móvil: 3212398222
Correo electrónico: leiyjurisprudencia@hotmail.com